



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Junio 01 de 2022

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 007 2019 00360 00
Demandante	LUIS ANGEL BARRERA HERNANDEZ
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- NIT No.900.336.004-7
Providencia	Termina Proceso por pago total de la obligación

Dentro del proceso de la referencia, se tiene que mediante auto con fecha del 14 de mayo de 2019, se libró mandamiento de pago por los conceptos que a continuación se relacionan:

- a) **Por la suma de ochocientos cuarenta y ocho mil pesos M.L. (\$848.000.),  
por concepto de costas del proceso ordinario génesis de la obligación.**

Mediante auto con fecha del 18 de octubre de 2019, SE CORRIÓ TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR COLPENSIONES, y se fijó fecha de audiencia para el día 21 de noviembre de 2019 a las 4:45pm.

No obstante lo anterior, del estudio detallado del proceso no se evidencia prueba alguna que de cuenta de que esa audiencia si se hubiere llevado a cabo.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el caso de autos se evidenció un depósito voluntario por el valor total de la obligación que acá se reclama, esto es, por \$848.000; el día 25 de octubre de 2019, a través de anotación efectuada en siglo XXI, esta judicatura le autorizó la entrega del título a la abogada YADIRA LÓPEZ. Veamos:

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 05001 - 41 - 05 - 007 - 2019 - 00360 - 00 Buscar Proceso

> MEDELLIN (ANTIOQUIA) > Municipales de Pequeñas Causas > Laboral

Información Principal | Sujetos | Secretaría | Despacho | Finalización

Terminación: << Ver Lista >> Fecha: / / (dd/mm/aaaa)

Decisión: << Ver Lista >> Ejecutoria: / / (dd/mm/aaaa) Archivado

Anotaciones:

Actuación Providencia

Actuación a Registrar: 25/10/2019 Registrado en:

Auto pone en conocimiento Fglios:

Fecha Actuación: 25/10/2019 (dd/mm/aaaa) Cuadernos:

Providencia: << Ver Lista >>

No. Providencia: Fecha: 25/10/2019 (dd/mm/aaaa)

Anotación:

se entrega orden de pago a la Dra. Yadira López

El título en mención fue pagado el día 29 de octubre de 2019, Veamos:

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	413230003395608
NÚMERO PROCESO	05001410500420180029800
FECHA ELABORACIÓN	02/10/2019
FECHA PAGO	29/10/2019
CUENTA JUDICIAL	050012051107
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 948.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	PAGADO EN EFECTIVO
OFICINA PAGADORA	1323 CENTRO DE NEGOCIOS MED CARABOB - MEDELLIN - ANTIOQUIA
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	413230003306729
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	050012051004
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	004 MPAL DE PEQUE CAUSAS LABO
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	09/10/2019
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	70035367
NOMBRES DEMANDANTE	LUIS ANGEL
APELLIDOS DEMANDANTE	BARRERA HERNANDEZ
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	MIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	9003360047
NOMBRES DEMANDADO	COLPENSIONES
APELLIDOS DEMANDADO	COLPENSIONES
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	43615493
NOMBRES BENEFICIARIO	YADIRA ANDREA
APELLIDOS BENEFICIARIO	LOPEZ VELEZ
NO. OFICIO	2019000186
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	MIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	9003360047
NOMBRES CONSIGNANTE	COLPENSIONES
APELLIDOS CONSIGNANTE	COLPENSIONES

Sin embargo, pese haberse cubierto la totalidad de la obligación que acá se reclama, esta judicatura no dio por terminado el presente ejecutivo.

En consecuencia, al verificarse que se configura el PAGO de la obligación conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica del C.P.T. y S.S. art. 145, este Despacho declara terminado el presente proceso ejecutivo. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín,

**RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso ejecutivo conexo adelantado por LUIS ANGEL BARRERA HERNANDEZ contra COLPENSIONES.

SEGUNDO: SE LE REITERA A LAS PARTES QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA CAJA 55.

TERCERO: SE INSTA al apoderado de la parte ejecutante para que solicite la entrega del título.

CUARTO: SE PONE DE PRESENTE QUE EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA NO FUE DECRETADA NI PRACTICADA MEDIDA CAUTELAR ALGUNA; por ende no hay medidas pendientes de levantar o cancelar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ**  
JUEZ

<p><b>HAGO CONSTAR</b> QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. <u>036</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>02 DE JUNIO DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/uzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/uzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a></p>  <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
--

**Firmado Por:**

**Sara Ines Marin Alvarez  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 007  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30f44fe96df5e69d2c331ef5858a52d4005fedfbbdedb9510b0ab6875b3c4d6f**  
Documento generado en 31/05/2022 10:59:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**